



Resolución Directoral

N° 091 -2017-TP/DE

Lima, 29 MAYO 2017



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-TP/DE, de fecha 17 de enero de 2017, se encargó al señor Enrique Omar Loayza Aliaga, las funciones de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, por motivos de comisión de servicios, el citado servidor se ausentará de su centro de labores entre las doce horas del día 30 de mayo hasta el día 31 de mayo de 2017;

Que, en tal sentido, se considera pertinente encargar las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha Unidad Gerencial;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR y 027-2017-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación.

Encargar al servidor Freddy Roberto Vega Ramos, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el día 30 de mayo a partir de las 12:00 pm hasta 31 de mayo de 2017, a cuyo término reasumirá la encargatura en dicho cargo el servidor Enrique Omar Loayza Aliaga.



Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

.....
Lic. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo